

**Cuadernos de Arquitectura
y Asuntos Urbanos
Revista de la Facultad de Arquitectura
Universidad Autónoma de Nuevo León**

Año 11 | Núm. 11 | abril 2021 - abril 2022

Universidad Autónoma de Nuevo León

Ing. Rogelio G. Garza Rivera
Rector

Dr. Santos Guzmán López
Secretario General

Dr. Juan Manuel Alcocer González
Secretario Académico

Dr. Celso José Garza Acuña
Secretario de Extensión y Cultura

Lic. Antonio Ramos Revillas
Director de Editorial Universitaria

Dra. María Teresa Ledezma Elizondo
Directora de la Facultad de Arquitectura

Dr. Jorge Omar García Escamilla
Coordinador de la Revista

Arq. Juan Ángel Hinojosa Torres
Editor Responsable

Lic. Mayela M. Villagrán Loa
Página Web

Fotografía de portada

Título: “La arquitectura es cultura”

Autor: Jorge Omar García Escamilla

Una alusión a la trascendencia de conocer nuestro legado arquitectónico y cultural para comprender mejor de donde venimos, en donde estamos y hacia donde nos dirigimos. J.O. García Escamilla

Cintillo Legal

Cuadernos de Arquitectura y Asuntos Urbanos, Año 11, No. 11, abril 2021 - abril 2022. Es una publicación anual, editada por la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Facultad de Arquitectura. Domicilio de la publicación: Pedro de Alba S/N, San Nicolás de los Garza, CP: 66455, Nuevo León, México, Tel: (81) 8329-4160, www.arquitectura.uanl.mx. Editor Responsable Arq. Juan Ángel Hinojosa Torres. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2020-042416021600-203. ISSN: 2448-8399, ISSN red de cómputo: 2007-8269. Responsable de la última actualización de este número: Arq. Juan Ángel Hinojosa Torres, coordinador del Depto. Ediciones y Publicaciones de la Facultad de Arquitectura, Universidad Autónoma de Nuevo León. Fecha de última modificación: 30 de abril 2021. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Prohibida su reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la revista. Publicación indexada en LATINDEX.

ÍNDICE

Presentación

- 06 | Presentación Número 11. Superando las fronteras del conocimiento y la cultura para enfrentar los grandes desafíos de la sociedad global
Jorge Omar García Escamilla
Universidad Autónoma de Nuevo León (México)

Artículos

- 09 | La expansión urbana como forma de crecimiento de las ciudades en México
Sheila Ferniza Quiroz | Jesús Manuel Fitch Osuna
Universidad Autónoma de Nuevo León (México)
- 23 | Propuesta sobre la mejora de la imagen urbana, caso Monterrey
Humberto A. Montemayor Fernández | Jesús Humberto Montemayor Bosque
Universidad Autónoma de Nuevo León (México)
- 31 | Asertividad y responsabilidad socio-gubernamental ante el falso efugio del urbanismo defensivo
Abiel Treviño Aldape
Universidad Autónoma de Nuevo León (México)
- 42 | Pintar la pobreza con arte urbano en las colonias: La Campana, Independencia y Altamira en Monterrey, N.L.
Stefany Ordaz Villarreal | G. Gerardo Veloquio González
Universidad Autónoma de Nuevo León (México)
- 50 | La adaptabilidad del torreón en la percepción y en el contexto social de la ciudad de Torreón, Coahuila
Marcia Cornejo Rivera | Adrián Mireles Brito | Julián Blanco Luna
Universidad Autónoma de Nuevo León (México)

Reseña de libro

- 67 | Desarrollo sostenible vinculado a la calidad de vida para el diseño de viviendas (2018)
Gerardo Vázquez Rodríguez
Universidad Autónoma de Nuevo León (México)

INDEX

Presentation

- 06 | Presentation Issue 11. Superando las fronteras del conocimiento y la cultura para enfrentar los grandes desafíos de la sociedad global
Jorge Omar García Escamilla
Universidad Autónoma de Nuevo León (México)

Articles

- 09 | Urban sprawl as a form of growth of Mexican cities
Sheila Ferniza Quiroz | Jesús Manuel Fitch Osuna
Universidad Autónoma de Nuevo León (México)
- 23 | Proposal on the improvement of the urban image, Monterrey case
Humberto A. Montemayor Fernández | Jesús Humberto Montemayor Bosque
Universidad Autónoma de Nuevo León (México)
- 31 | Socio-governmental assertiveness and responsibility in the face of the false escape of defensive urbanism
Abiel Treviño Aldape
Universidad Autónoma de Nuevo León (México)
- 42 | Painting poverty with street art in La Campana, Independencia and Altamira in Monterrey, N.L.
Stefany Ordaz Villarreal | G. Gerardo Veloquio González
Universidad Autónoma de Nuevo León (México)
- 50 | The adaptability of the tower in the perception and social context of the city of Torreón, Coahuila
Marcia Cornejo Rivera | Adrián Mireles Brito | Julián Blanco Luna
Universidad Autónoma de Nuevo León (México)

Book review

- 67 | Desarrollo sostenible vinculado a la calidad de vida para el diseño de viviendas (2018)
Gerardo Vázquez Rodríguez
Universidad Autónoma de Nuevo León (México)

Asertividad y responsabilidad socio-gubernamental ante el falso efugio del urbanismo defensivo

Socio-governmental assertiveness and responsibility in the face of the false escape of defensive urbanism

Abiel Treviño Aldape¹

Resumen

Las Comisiones Obreras de Extremadura definen la «responsabilidad social» como aquellas “iniciativas o programas privados y voluntarios [que] complementan la acción gubernamental y de ninguna manera sustituyen al respeto de las normas establecidas. Tampoco reemplazan al diálogo social y a sus protagonistas, procedimientos y acciones reconocidos, que desempeñan un papel fundamental en la definición de reglas colectivas.”

Habitantes de San Nicolás de los Garza, mediante iniciativas vecinales, indujeron “blindaje urbano” como estrategia para auto-protegerse, colocando barreras en bocacalles de diferentes colonias, quebrantando el respeto a las normas arriba mencionadas.

En la colonia Anáhuac —del referido municipio— más del 80% de los encuestados sugieren acciones disuasivas ante la inseguridad. Notas periodísticas reseñan esta artimaña en al menos cuarenta colonias nicolaitas.

Actos inconexos con los programas gubernamentales. No obstante, algunos alcaldes dan consentimiento al auto-blindaje: uno pretendió colocar una barda intermunicipal que “salvaguardara” la integridad vecinal que peligrosaba —según argumentaba— debido al avecindamiento de delincuentes en las colonias limítrofes allende su frontera administrativa;

(continúa en p. 36)

Abstract

The Extremadura Workers' Commissions define “social responsibility” as those private and voluntary initiatives or programs that complement government action and in no way substitute respect for the established norms. Nor do they replace social dialogue and its recognized protagonists, procedures and actions, which play a fundamental role in defining collective rules.

Inhabitants of San Nicolás de los Garza, through neighborhood initiatives, induced “urban shielding” as a strategy to protect themselves, placing barriers at intersections of different neighborhoods streets, breaking respect for the above-mentioned norms.

In the Anáhuac neighborhood —of the aforementioned municipality— more than 80% of those surveyed suggest dissuasive actions in the face of insecurity. Newspaper notes review this ruse in at least forty Nicolaita neighborhoods.

Acts unrelated to government programs. However, some mayors give consent to self-shielding: one tried to place an inter-municipal wall that would “safeguard” the community integrity that was endangered - according to his argument - due to the presence of criminals in the bordering neighborhoods beyond its administrative border; proposal that succumbed to the claim of the then mayor of the vilified municipality.

(continues on p. 36)

¹ Nacionalidad Mexicana. Adscripción: Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Arquitectura. Doctor en Filosofía, con acentuación en Arquitectura y Asuntos Urbanos. Facultad de Arquitectura, UANL, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Email: dolmen_arq@hotmail.com

propuesta que sucumbió al reclamo de la entonces alcaldesa del municipio vilipendiado.

La responsabilidad social debe complementar las acciones oficiales y ciudadanas sin quebranto normativo.

Retos asertivos de la planeación actual, transitando más allá de un mero “urbanismo defensivo”.

Social responsibility must complement official and citizen actions without breaking the law.

Assertive challenges of current planning, moving beyond a mere "defensive urbanism".

Palabras Claves:

asertividad; responsabilidad social; blindaje urbano

Keywords:

assertiveness; social responsibility; urban shield

*Hoy en día la ciudad moderna
está físicamente unida, pero
económica, política y socialmente cada vez más
segmentada y con un mayor número de vínculos
y relaciones que van más allá de sus
fronteras físicas*

Manuel Perló Cohen

*Efecto de los procesos globales de cambio sobre
la dinámica territorial. 2006*

SOBRE LA ASERTIVIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

Hay múltiples y variadas definiciones del vocablo asertividad. Para autores como López y Caballo, no hay un consenso conceptual que homologue la gran cantidad de definiciones existentes, que tienen que ver mayormente con emociones, sentimientos, forma de pensar, deseos, etcétera; siendo las más apropiadas para el encuadre de este trabajo la de McDonald, quien la define como “la expresión de los deseos, a través de palabras o acciones, de tal manera que favorece que los demás los consideren” y la de García y Magaz quienes definen la asertividad como “la cualidad que define aquella clase de conductas sociales que constituyen un acto de respeto por igual a uno/a mismo/a y a las personas con las que se desarrolla la interacción” (López, 2013: 14 y 15; Caballo, 1983: 54 y 59). Se habla primordialmente de respeto y defensa de derechos, sustentada en una predisposición cognitiva a actuar de determinada manera, en distintos contextos. Para acciones urbanas, hablaríamos entonces de decisiones “racionales” que no afecten y muestren respeto hacia terceros.

Esto tiene una fuerte imbricación con la llamada Responsabilidad social². Encontramos en la Guía de responsabilidad social de la Organización Internacional de Normalización (ISO), que este concepto se define como la “Responsabilidad de una organización² ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que:

- contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad;
- tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas;

- cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento; y
- esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones” (Guía de responsabilidad social, 2010: 4).

En el documento de las Comisiones Obreras de Extremadura, se define la «responsabilidad social» como aquellas: “iniciativas o programas privados y voluntarios [que] complementan la acción gubernamental y de ninguna manera sustituyen al respeto de las normas establecidas. Tampoco reemplazan al diálogo social y a sus protagonistas, procedimientos y acciones reconocidos, que desempeñan un papel fundamental en la definición de reglas colectivas”.

En el terreno nacional, el estado de Campeche presenta un gran avance en su Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, al considerar la responsabilidad social gubernamental como la “capacidad social de satisfacer creativamente las necesidades diversas de todos los grupos a partir de los patrimonios existentes, en el ámbito de una justicia que valora el mérito diferenciado del esfuerzo y su pertinencia, así como con una disposición solidaria que compensa los diferentes estratos de marginación que crean desigualdad y desventaja en las capacidades presentes y potenciales de gran parte de nuestro pueblo” (Barroso, 2013: 73). A partir de estas reflexiones, estamos en posibilidad de considerar que el fin último de la responsabilidad social gubernamental es alcanzar el bienestar y la armonía social colectiva, a través de planteamientos y acciones con un alto contenido moral y ético.

Por otro lado, retomamos la cita de Tomassini hecha por Gaete, cuando apunta que el Estado debe responder a los desafíos y requerimientos de la sociedad civil con los niveles de pertinencia, calidad y eficacia esperados, a través de las políticas públicas; por lo que es “necesaria además una reforma democrática del Estado que permita a los ciudadanos participar activamente en la gestión pública y en la selección, formulación y ejecución de las políticas públicas.” Todo esto implica indudablemente: **asertividad** de los diferentes actores involucrados en las decisiones ciudadanas.

² Definición de **organización**: Entidad o grupo de personas e instalaciones con responsabilidades, autoridades y relaciones establecidas y objetivos identificables (Guía de responsabilidad social, 2010: 4).

Si bien la teoría en materia de responsabilidad social gubernamental sigue en construcción, las condiciones y lineamientos para fortalecer acciones coordinadas entre el Estado y la ciudadanía reconocen desde ahora la importancia en la gestación de programas y estrategias consensuadas y validadas entre ambas partes.

Sin embargo, ante riesgos antropogénicos que tienen un fuerte impacto en la tranquilidad y seguridad barrial, no siempre las acciones pergeñadas y materializadas de manera conjunta entre la dupla *vecinos-gobierno* frugan resultados inocuos, pudiendo incluso contravenir y transgredir la legislación y los derechos ciudadanos vigentes, llegando a provocar exclusión y segregación urbana, como verificaremos a continuación.

COLONIA ANÁHUAC, CASO *SUI GENERIS*

En al menos cuatro decenas de colonias de San Nicolás de los Garza, los vecinos se han hecho escuchar —y notar— mediante diferentes iniciativas gestadas en la comunidad, entre las que destaca el “blindaje urbano” como una estrategia para auto-proteger sus hogares y pertenencias; colocando barreras en algunas bocacalles de diferentes colonias.

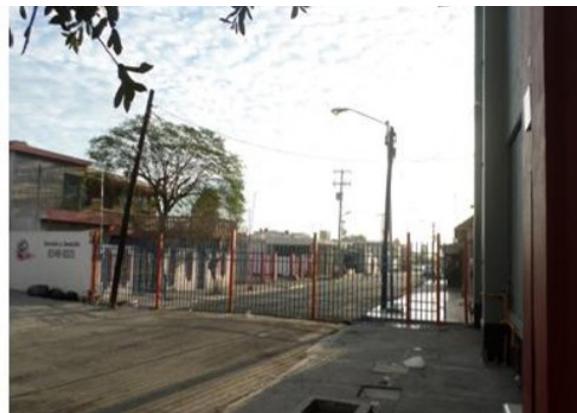
Presenciamos acciones inconexas con las estrategias y programas gubernamentales, y, sin embargo, cobijadas al amparo de varias administraciones municipales, donde algunos alcaldes han dado el visto bueno al auto-blindaje

y uno de ellos hasta pretendió colocar una barda intermunicipal, que finalmente no prosperó debido al reclamo de la alcaldesa del municipio vilipendiado.

Como se mencionaba líneas arriba, la Responsabilidad Social requiere de iniciativas o programas privados (para el caso que nos ocupa: los vecinos), que complementen la acción gubernamental y (enfaticamos lo siguiente) de ninguna manera sustituyan el respeto de las normas establecidas. Aquí transcribimos el artículo 11 de la Constitución política del Estado libre y soberano de Nuevo León, que al calce dice: “Todos tienen derecho para entrar en el Estado, salir de él, viajar por su territorio³ y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otro requisito semejante. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la administrativa por lo que toca a los reglamentos de sanidad.”

Sin embargo, el 60% de los vecinos encuestados en la Colonia Anáhuac⁴ (ver *Imagen 1*), en el referido municipio de San Nicolás, están de acuerdo con blindar su colonia. Diez y siete personas (56.7%) piensan y están seguros de NO violar derechos de terceros con estos elementos disuasivos. Sin embargo, el referido artículo 11 nos da el “derecho” de transitar libremente por nuestro territorio, por lo que pensamos que estas acciones contravienen y transgreden a la ley estatal vigente.

Imagen 1. Rejas en bocacalles de la colonia



Fuente: Fotografías tomadas por el autor

³ Subrayado por el autor.

⁴ Los resultados aquí presentados, son resultado del procesamiento y análisis de 30 cuestionarios aplicados por alumnos de la UANL a los vecinos de la colonia Anáhuac, en fecha reciente.

La Guía de responsabilidad social (2010: 7) apunta como uno de sus principios rectores el respeto a la legalidad, aludiendo incluso a los valores éticos; los cuales aquí parecerían estarse dejando de lado, o ni siquiera, tomarse en cuenta, en aras de darle “solución” a riesgos antropogénicos, como lo es la inseguridad y los actos delictivos.

Para Rimez, el Estado es el garante legal de los derechos sociales y lo responsabiliza de garantizar la cohesión social, y prosigue: “Sin embargo, la cohesión social se puede alcanzar sólo si ésta se considera como una responsabilidad compartida de todos los sectores que componen la sociedad, de todos los niveles de gobierno, así como de la sociedad civil. En esta perspectiva se puede argumentar que los gobiernos locales se encuentran en una posición privilegiada para contribuir al alcance del objetivo de la cohesión social” (2009: 201). De hecho, para Biffarello “la cohesión social es un valor, un principio que se nos presenta como el horizonte hacia el cual orientar la acción pública” (Biffarello, 2009: 23).

Intentamos indagar sobre la cohesión social en esta colonia, preguntando sobre la relación vecinal y a cuantas familias conocen, presentando los datos porcentuales en los *Cuadros 1* y *2*, respectivamente.

De estos cuadros podemos resaltar que poco más del 50% (*acumulado*) de vecinos dicen conocer a once o más familias, por lo que posiblemente sean vecinos con arraigo en este enclave urbano, y solo un 3.3% no conoce a ninguna. Además de manifestar una buena relación con ellos (un elevado 70%, ver *cuadro 1*). Puede pensarse que hay elementos que suponen la cohesión en la colonia. Sin embargo, a decir de la CEPAL “puede darse una cohesión en el nivel comunitario y, al mismo tiempo, una desestructuración a escala de la sociedad. Cierta literatura se refiere actualmente a este fenómeno recurriendo al término “polarización”, que designa como polarizada a la población de un país cuando grupos sociales de tamaño considerable sienten algún grado importante de identificación con miembros de su propio conjunto y distancia respecto de otros” (CEPAL, 2007: 22).

Cuadro 1. Relación vecinal

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid Buena	21	70,0	70,0	70,0
Regular	6	20,0	20,0	90,0
Ninguna	2	6,7	6,7	96,7
No contestó	1	3,3	3,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Cuadro 2. A cuántas familias conoce

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid Ninguna	1	3,3	3,3	3,3
Sólo una	3	10,0	10,0	13,3
Entre 2 y 10	10	33,3	33,3	46,7
Entre 11 y 20	8	26,7	26,7	73,3
Más de 20	8	26,7	26,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia (cuadros 1 y 2)

Este fenómeno podemos constatarlo en las colonias que de haber sido concebidas, construidas y llegaron a consolidarse como parte del crecimiento natural de la ciudad abierta; tomando como excusa riesgos antropogénicos como la inseguridad, cierran por medios propios los límites de su colonia, a manera de parapeto urbano, como en el caso que nos ocupa, donde los vecinos, incluso con el aval del alcalde, colocaron rejas “defensivas” en una buena parte de las bocacalles de acceso, provocando así una clara discriminación y segregación socioespacial. Cabe aquí el contrastar esta acción con el comentario de Aguilar Garza (2009: 160) cuando refiere que “las ciudades son un espacio relacional” ubicadas en un contexto político, social, económico y culturas globalizado, con participación económica y sociales entre autoridad y ciudadanía. En nuestro caso de estudio, se aprecia un marcado menosprecio por la relación que se da de forma natural en el área pública de la ciudad abierta, al encerrarse sobre sí mismos y dificultar/negar el libre tránsito de peatones y automovilistas.

Por antípoda, para conocer lo que sucede al interior de la colonia, analizamos ahora la relación vecinal y la frecuencia de la convivencia, matizado por el número de familias conocidas, arrojando los siguientes datos interesantes: de forma consistente, a partir de conocer dos o más familias y tener una buena relación, a pregunta expresa de cuando se reúnen, el mayor porcentaje recae en “sólo en fiestas y reuniones” (“Entre 2 y 10”: 42,9%; y “Entre 11 y 20”: 85,7%); sin embargo cuando conocen a “Más de 20 familias” el 57,1% de los encuestados dicen reunirse semanalmente (Ver *cuadro 3* en p. 37, 38).

Sobre la cohesión social, puntualiza la CEPAL que “como tal no es un valor positivo en sí misma; sino que debe contextualizarse, en términos de la convivencia social amplia y de los valores en que se basa” (Ibíd.: 22).

En la colonia hay convivencia, que propicia la unión vecinal, sin embargo, esta unión es sólo al interior, pues decidieron literalmente, renunciar a la convivencia de sus no-vecinos y a una movilidad sin rodeos innecesarios, al auto-restringirse a una acotada y reducida zona intraurbana.

Vuelve a llamar la atención los resultados del *Cuadro 4*, al comparar los datos sobre la aprobación del blindaje por los habitantes de la

colonia, vistos a través de la relación vecinal. Cuando hay convivencia, curiosamente coincide el porcentaje más alto de aprobación, con el de los vecinos que se reúnen en fiestas y reuniones, con un 50%, e igualmente curioso resulta, que el 37.5% (cuando también se reúnen en fiestas y reuniones) **NO** aprueban el blindaje. Por un lado, hay convivencia vecinal, y en la otra cara de la moneda, con todo y convivencia entre pares, prefieren aislarse del resto de la ciudad, desvelando así una paradoja. En total, diez y ocho personas están de acuerdo con el blindaje (60% de la muestra que profesan convivir con sus vecinos).

Aún más curioso (asombroso), resulta que los vecinos contaron con el apoyo de alcaldes nicolaítas de diferentes administraciones; permitiendo la erección de rejas para aislar a la colonia del resto de la ciudad. Durante su tercer y último informe de gobierno —octubre del 2009— Zeferino Salgado expone en el apartado de seguridad que “En este gobierno nos arriesgamos a realizar programas en pro de la seguridad, que han sido solicitados por los propios vecinos de zonas muy específicas y han causado polémica, ejemplo de ello ha sido el de Blindaje de Colonias⁵, que hoy se ha implementado en 10 colonias, las cuales han presentado una reducción en delitos patrimoniales relacionados con personas ajenas a su sector. Este blindaje se realiza a petición y con la aprobación de todos los vecinos de un sector, y para ello se realiza previamente un estudio de vialidad, la factibilidad de desarrollo urbano y un análisis criminalístico. De esta manera, este programa de seguridad continúa porque la tranquilidad de los ciudadanos es para toda su vida, y la polémica creada es sólo temporal” (Salgado, 2009: 12).

Alejado de una solución asertiva contra riesgos antropogénicos, hay una clara producción de segregación socioespacial por decisión propia. Sabatini refiere la segregación residencial como aquella donde se manifiesta una “aglomeración en el espacio de familias de una misma condición social” (Sabatini, 2013: 7). Para Pérez-Campuzano queda claro que la segregación (exclusión) representa “una separación entre grupos en un espacio concreto”, pero alude que no siempre queda claro el por qué sucede: en nuestro caso es más que claro: hacer frente común

⁵ Subrayado por el autor.

a un riesgo antropogénico latente: el temor al *otro*, a ser víctima de la delincuencia (Pérez-Campuzano, 2011: 404). Lo que se consigue de facto es fragmentar la ciudad, desarticulando las redes y conexiones (pre)existentes, al aislar zonas y funciones contenidas en el damero urbano, reconfigurando y transformando y exacerbando estructura, funciones y accesibilidad de los sectores intervenidos, así como de sus zonas limítrofes.

La característica esencial de la responsabilidad social gubernamental —para nuestro ámbito: la arquitectura y el urbanismo— es la voluntad de las organizaciones de incorporar consideraciones sociales y ambientales en su toma de decisiones y de rendir cuentas por los impactos de estas en las

actividades sociales y medioambientales (Guía de responsabilidad social, 2010: 7). Lo expuesto por el ex-alcalde, contraviene flagrantemente la integración social, al cuidado medioambiental, al respeto de las normas establecidas, a los derechos humanos, y en general, al espíritu que sustenta la Responsabilidad Social. Ante esta falta de asertividad para encarar riesgos antropogénicos vinculados a la inseguridad y actos delictivos, o incertidumbre sobre políticas adecuadas, surge el urbanismo defensivo como panacea contra la inseguridad urbana. Además, parece arriesgado y aventurado declarar que una reja proveerá seguridad para toda la vida, ante la alta expectativa de residentes temerosos de su seguridad personal y patrimonial.

Cuadro 3. Relación vecinal * frecuencia convivencia * a cuantas familias conoce (continúa en p. 42)

A cuantas familias conoce				Frecuencia convivencia						Total	
				Semana 1	Mensual	Sólo en fiestas & reuniones	Nunca	No contestó	No aplica		
Ninguna	Relación vecinal	Ninguna	Count				1			1	
			% Relación vecinal				100,0%			100,0%	
			% Frec. convivencia				100,0%			100,0%	
	Total		Count				1			1	
			% Relación vecinal				100,0%			100,0%	
			% Frec. convivencia				100,0%			100,0%	
Sólo una	Relación vecinal	Regular	Count			1		1	1	3	
			% Relación vecinal			33,3%		33,3%	33,3%	100,0%	
			% Frec. convivencia			100,0%		100,0%	100,0%	100,0%	
	Total		Count			1		1		3	
			% Relación vecinal			33,3%		33,3%	33,3%	100,0%	
			% Frec. convivencia			100,0%		100,0%	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 3. Relación vecinal * frecuencia convivencia * a cuantas familias conoce

Entre 2 y 10	Relación vecinal Buena	Count	2	2	3	0			7
		% Relación vecinal	28,6%	28,6%	42,9%	,0%			100,0%
		% Frec. convivencia	100,0%	100,0%	100,0%	,0%			70,0%
	Regular	Count	0	0	0	3			3
		% Relación vecinal	,0%	,0%	,0%	100,0%			100,0%
		% Frec. convivencia	,0%	,0%	,0%	100,0%			30,0%
	Total	Count	2	2	3	3			10
		% Relación vecinal	20,0%	20,0%	30,0%	30,0%			100,0%
		% Frec. convivencia	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%			100,0%
Entre 11 y 20	Relación vecinal Buena	Count	1		6	0			7
		% Relación vecinal	14,3%		85,7%	,0%			100,0%
		% Frec. convivencia	100,0%		100,0%	,0%			87,5%
	Ninguna	Count	0		0	1			1
		% Relación vecinal	,0%		,0%	100,0%			100,0%
		% Frec. convivencia	,0%		,0%	100,0%			12,5%
	Total	Count	1		6	1			8
		% Relación vecinal	12,5%		75,0%	12,5%			100,0%
		% Frec. convivencia	100,0%		100,0%	100,0%			100,0%
Más de 20	Relación vecinal Buena	Count	4	2	1				7
		% Relación vecinal	57,1%	28,6%	14,3%				100,0%
		% Frec. convivencia	80,0%	100,0%	100,0%				87,5%
	No contestó	Count	1	0	0				1
		% Relación vecinal	100,0%	,0%	,0%				100,0%
		% Frec. convivencia	20,0%	,0%	,0%				12,5%
	Total	Count	5	2	1				8
		% Relación vecinal	62,5%	25,0%	12,5%				100,0%
		% Frec. convivencia	100,0%	100,0%	100,0%				100,0%

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 4. Convivencia vecinal * frecuencia convivencia * aprueba el “blindaje”

Aprueba el "blindaje"				Frecuencia convivencia						Total
				Semanal	Mensual	Sólo en fiestas & reuniones	Nunca	No contestó	No Aplica	
Si	Convivencia vecinal	Si	Count	5	3	8	0			16
			% Convivencia vecinal	31,3%	18,8%	50,0%	,0%			100,0%
	No	Count		0	0	0	2			2
			% Convivencia vecinal	,0%	,0%	,0%	100,0%			100,0%
Total		Count		5	3	8	2			18
			% Convivencia vecinal	27,8%	16,7%	44,4%	11,1%			100,0%
No	Convivencia vecinal	Si	Count	3	1	3	0	1	0	8
			% Convivencia vecinal	37,5%	12,5%	37,5%	,0%	12,5%	,0%	100,0%
	No	Count		0	0	0	3	0	1	4
			% Convivencia vecinal	,0%	,0%	,0%	75,0%	,0%	25,0%	100,0%
Total		Count		3	1	3	3	1	1	12
			% Convivencia vecinal	25,0%	8,3%	25,0%	25,0%	8,3%	8,3%	100,0%

Fuente: Elaboración propia

CONCLUSIÓN

La cohesión social, al igual que la responsabilidad social gubernamental, deben concebirse como el crisol donde se amalgamen políticas territoriales responsables, que fomenten el bienestar social, y, por ende, la buena vecindad, fundamentado siempre en decisiones con base asertiva.

El binomio vecinos-gobierno debe ser el articulador de la llamada gobernanza, donde ambos actores planeen y tomen decisiones concertadas y sustentables, sin impactos negativos en la sociedad, teniendo la cohesión y el bienestar social como fin último en las ciudades.

Sin embargo, los procesos de urbanización y re-urbanización se manifiestan de manera desigual.

Arteaga recoge el sentir que plasmó Maquiavelo en su libro 4 de Historia, capítulo III, donde dejó asentado que “resulta fácil hacer frente a los desórdenes en sus comienzos, resulta en cambio muy difícil ponerles remedio cuando se les ha dejado ir adelante (Arteaga, 2008: 68). Más adelante en su obra, cita nuevamente a Maquiavelo con una fuerte y enérgica reflexión: “[...] a mí me importará siempre poco el vivir en una ciudad

donde las leyes tienen menos fuerza que los hombres” (Arteaga, p. 208).

La acción aquí analizada no es novel (comenzó a implementarse intensivamente aproximadamente hace una década) y efectivamente, se les ha dejado ir adelante, lo que sin duda puede dificultar la rectificación del camino andado.

Retomamos algunas recomendaciones de Moraga, plasmadas por Gaete en su investigación sobre gestión pública y responsabilidad social, aludiendo que para que haya confluencia entre estas se debe:

- Asegurar el conocimiento y comprensión de los miembros de la organización sobre los principios y normas que se deben acatar.
- Observar prácticas y procedimientos que aseguren el cumplimiento de leyes y reglamentos.
- Definir y establecer procedimientos en aquellas funciones o actividades en las que pudieren producirse conflictos de intereses.
- Establecer claramente las relaciones con las empresas y organismos con los que interactúa. Se deben instaurar criterios y parámetros objetivos que resguarden la transparencia en las

actividades de los funcionarios y del servicio en general.

- Por último, promover activamente que las personas que integran cada servicio y unidad conozcan y asuman la responsabilidad social e institucional que emana de su misión.

Si bien estas encomiendas están hechas y recaen directamente para el ámbito empresarial, pueden adecuarse a la esfera político-societal para asegurar concordancia, efectividad, coherencia (legal y colectiva) y, sobre todo, “inocuidad política” en las acciones urbanas para “hacer ciudad”, teniendo como propuesta del autor los siguientes puntos:

- Cerciorarse que los miembros de una comunidad comulguen en su mayoría con las estrategias urbanas consideradas para mejorar su entorno socio-territorial.
- Observar prácticas y procedimientos que aseguren el cumplimiento de leyes y reglamentos.
- Definir y establecer procedimientos en aquellas estrategias y/o acciones en las que pudieren producirse conflictos de intereses legales, éticos, sociales, económicos y/o ambientales.
- Instaurar comités que articulen juntas de trabajo entre gobierno y actores sociales para definir agendas a tratar; estableciendo criterios y lineamientos objetivos que aseguren la transparencia en las actividades conjuntas del binomio gobierno-sociedad.
- Mantener una rotación constante de los integrantes del comité de participación ciudadana, para evitar conflictos de intereses, y además potenciar la formación de recursos humanos especializados en materia de gobernanza y planeación urbana.

No hacemos referencia a una exclusiva responsabilidad gubernamental ni a un individualismo (o colectivismo ciudadano) exacerbado y sin control, sino al balance y a la coordinación.

Es preponderante fomentar la integración de la comunidad; ante riesgos antropogénicos, el urbanismo defensivo va claramente en contra del espíritu de decisiones/acciones asertivas y de la responsabilidad social gubernamental, que implica el respeto a los principios de legalidad, así como de valores éticos y de derechos humanos, además de fragmentar y segregar socioespacialmente a la ciudad y a sus habitantes. ©

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar Garza, C. (2009): “Políticas de cohesión social y globalización: el papel de las ciudades y regiones”; en *Cohesión social y gobernanza democrática. Para unas regiones y ciudades más inclusivas* (Coordinadores Josep Ma. Pascual Esteve; Julia Pascual Guiteras). España: Junta de Andalucía.
- Arteaga Nava, E. (2008 [1987]): *La constitución mexicana comentada por Maquiavelo*. México: Siglo XXI Editores / UAM.
- Barroso Tanoria, F. G. (2013): *Fortalecimiento de la responsabilidad social gubernamental (RSG) del Gobierno del Estado de Campeche desde los conceptos y prácticas de la responsabilidad social empresarial (RSE)*. Campeche: Gobierno del Estado de Campeche.
- Biffarello, M. (2009): “Sin calidad institucional no hay cohesión social”; en *Cohesión social y gobernanza democrática. Para unas regiones y ciudades más inclusivas* (Coordinadores Josep Ma. Pascual Esteve y Julia Pascual Guiteras). España: Junta de Andalucía.
- Caballo, V. E. (1983): *Asertividad: definiciones y dimensiones*. En Revista Estudios de psicología, No. 13. España.
- CEPAL. (2007): *Cohesión social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe*. Ernesto Ottone (director). Santiago de Chile: CEPAL / Agencia Española de Cooperación Internacional / Secretaría General Iberoamericana.
- Constitución política del Estado libre y soberano de Nuevo León. (2012 [1917]): Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.
- Diario Oficial de Extremadura. (2012): *Decreto 173/2012, Comisiones Obreras de Extremadura*. [30 de septiembre del 2020] Disponible: <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2012/1780o/12040193.pdf>
- Gaete Quezada, R. A. (2008): *Aplicaciones de la responsabilidad social a la nueva gestión pública Universidad Nacional del Litoral*. [15 de julio del 2020] Disponible <http://www.scielo.org.ar/pdf/daapge/n11/n11a02.pdf>
- Guía de responsabilidad social. (2010): ISO/TMB/WG/SR STTF. [15 de agosto del 2020] Disponible: <http://www.>

- posgradofadu.com.ar/archivos/biblio_doc/responsabilidad-social.pdf
- López Martínez, M. L. (2013): *Asertividad, estado emocional y adaptación en adolescentes; Tesis de Maestría*. Porto: Faculdade de Ciências Humanas e Sociais, Universidade Fernando Pessoa.
- Pérez-Campuzano, E. (2011): *Segregación socioespacial urbana. Debates contemporáneos e implicaciones para las ciudades mexicanas*; en Revista Estudios Demográficos y Urbanos, Vol. 26. México: El Colegio de México, A.C.
- Rimez, M. (2009): “Algunas reflexiones sobre las políticas públicas locales de cohesión social y cooperación descentralizada”; en *Cohesión social y gobernanza democrática: para unas regiones y ciudades más inclusivas* [Coordinadores Josep Ma. Pascual Esteve y Julia Pascual Guiteras]. España: Junta de Andalucía.
- Sabatini, F. (2003): *La segregación social del espacio en las ciudades de América Latina*. BID.
- Salgado Almaguer, Z. (2009): *Tercer informe de gobierno*. Gobierno municipal 2006-2009. San Nicolás de los Garza, N.L.

Ing. Rogelio Garza Rivera / Rector
Dr. Santos Guzmán López / Secretario General
Dr. Juan Manuel Alcocer González / Secretario Académico
Dra. María Teresa Ledezma Elizondo / Directora de la Facultad de Arquitectura

CUADERNOS DE ARQUITECTURA Y ASUNTOS URBANOS.
REVISTA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.
ISSN: 2448 – 8399

CUADERNOS DE ARQUITECTURA Y ASUNTOS URBANOS.
REVISTA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.
es una revista científica que se edita desde el año 2011 bajo el patrocinio de la Facultad de Arquitectura
de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

CUADERNOS DE ARQUITECTURA Y ASUNTOS URBANOS es una publicación anual especializada en arquitectura y asuntos estudios urbanos y regionales, privilegiando las investigaciones de carácter interdisciplinario desde la Ciencias Sociales y Humanidades (Arquitectura, Urbanismo, Geografía, Sociología, Economía, Antropología, Psicología, Historia, Educación y otras a fines) en cualquier parte del mundo, aunque primando las temáticas centradas de América Latina y el Caribe.

CONSEJO DE REDACCIÓN

Director de la Revista / Journal Director
Dra. María Teresa Ledezma Elizondo

Secretario de Redacción / Editorial Secretary
Coordinador de la Revista
Dr. Jorge Omar Gacía Escamilla

Secretaria de Intercambio y Redes / Exchange and Networking Secretary
Dra. Nora Livia Rivera Herrera

Asistente de Redacción, Intercambio y Redes / Editorial, Exchange and Networking Assistant
Editor Responsable
Arq. Juan Ángel Hinojosa Torres

Consejo Editorial / Board Editorial

Dr. Alfredo Palacios Barra (Universidad del Bio Bio) Dra. Irma Laura Cantú Hinojosa (Universidad Autónoma de Nuevo León)
Dr. Diego Sánchez González (Universidad Autónoma de Madrid), Dra. María S. Arzaluz Solano (Colegio de la Frontera Norte)
Dr. Jesús Manuel Fitch Osuna (Universidad Autónoma de Nuevo León) Dr. Arturo Maximiliano Orellana Ossandón (Pontificia
Universidad Católica de Chile) Dr. Jeffrey S. Smith (Kansas State University) Dr. Adolfo B. Narvaez Tijerina (Universidad
Autónoma de Nuevo León) Dr. Juan Noyola Carmona (Universidad Autónoma de Nuevo León) Dr. Armando V. Flores Salazar
(Universidad Autónoma de Nuevo León) Dr. Jesús A. Treviño Cantú (Universidad Autónoma de Nuevo León) Dr. Eduardo
Sousa González (Universidad Autónoma de Nuevo León) Dr. Alejandro García García (Universidad Autónoma de Nuevo León)
Dr. Gerardo Vazquez Rodríguez (Universidad Autónoma de Nuevo León) Dr. José Manuel Prieto González (Universidad
Autónoma de Nuevo León) Dra. Dulce María Barrios y Ramos García (UNAM, México)
Dra. Minerva Salinas Peña (Universidad Autónoma de Nuevo León).

